

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 042

Fecha Estado: 28/03/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210005100	Ordinario	MARIA LUCIDIA GUTIERREZ JARAMILLO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por notificada por conducta concluyente a Porvenir S.A. y en consecuencia se admite la contestación presentada por esta sociedad el 11 de octubre de 2021. Se pone en traslado por el término de 3 días la excepción previa propuesta por Porvenir S.A.. De otro lado, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día 3 de junio de 2022 a las 2:30 pm.	25/03/2022		
05001310502520210006300	Ordinario	CARMEN MARIA ACOSTA CORREA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones. Para que tengan lugar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTy de la SS se fija como fecha el 26 de agosto de 2022 a las 2:00 p.m.	25/03/2022		
05001310502520210007300	Ordinario	PAULA ANDREA OSORIO CASAS	MARTA CECILIA SANCHEZ ALVAREZ	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la sociedad codemandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.De otro lado, respecto a las dos personas naturales codemandadas será de su carga agotar lo pertinente.	25/03/2022		
05001310502520210010200	Ordinario	ANDRES FELIPE FRANCO HINCAPIÉ	SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	25/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210011100	Ordinario	HECTOR WILLIAM LEON TABORDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Inadmite contestación, se le concede a Colpensiones el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda, so pena de tenerla por no contestada.	25/03/2022		
05001310502520210012500	Ordinario	MARÍA VICTORIA RENDÓN OTALVARO	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestación. Para que tengan lugar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTy de la SS se fija como fecha el 5 de mayo de 2022 a las 9:00 am. En la misma fecha y hora se adelantarán iguales diligencias en los procesos con radicados 05001310502520210013100 y 05001310502520210018500.	25/03/2022		
05001310502520210014400	Ordinario	LUIS GILBERTO HENAO MESA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite la contestación presentada por Colpensiones. Para que tengan lugar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTy de la SS se fija como fecha el 29 de abril de 2022 a las 9:00 a.m.	25/03/2022		
05001310502520210017200	Ordinario	MARIA ELENA ESCOBARA GUDELO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admiten las contestaciones presentadas por Colpensiones y Protección S.A.. Para que tengan lugar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTy de la SS se fija como fecha el 24 de mayo de 2022 a las 2:30 pm.	25/03/2022		
05001310502520210018800	Ordinario	ADELA DEL SOCORRO GALLEG0 ZAPATA	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento Inadmite las contestaciones presentadas por Porvenir S.A. y Colpensiones, se les concede el término de 5 días para que subsanen las deficiencias, so pena de tenerlas por no contestadas.	25/03/2022		
05001310502520210018900	Ordinario	OSCAR MAURICIO LEZCANO SEPULVEDA	FABRICATO S.A.	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		
05001310502520210020100	Ordinario	LUIS FERNANDO AGUDELO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite la contestación presentada por las codemandadas. Para que tengan lugar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTy de la SS se fija como fecha el 20 de mayo de 2022 a las 2:30 pm	25/03/2022		
05001310502520210020300	Ordinario	DIDDIER ALEXANDER MURILLO PALACIOS	CONSTRUCCIONES HERMANOS CANO S.A.S	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210020600	Ordinario	HUGO HERNAN MORA PALACIO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto decide recurso REPONE auto por el cual se rechazó la demanda. Se ADMITE y en consecuencia será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		
05001310502520210021700	Ordinario	JONATHAN DONEY VILLADA MEJIA	FORTOX S.A.	Auto requiere Requiere nuevamente a la parte demandante para que subsane requisitos en el término de 5 días, so pena de rechazo.	25/03/2022		
05001310502520210021800	Ordinario	PEDRO NEL GUARIN GARCIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admiten las contestaciones presentadas por Colpensiones y Protección S.A.. Para que tengan lugar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTy de la SS se fija como fecha el 17 de junio de 2022 a las 9:00 am. En la misma fecha y hora se adelantarán iguales diligencias en los procesos con radicados 05001310502520210026400 y 05001310502520210025100.	25/03/2022		
05001310502520210022500	Ordinario	MARIA DEL PILAR SAMPER GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por no contestada la demanda por parte de Skandia S.A. Se tiene contestada la demanda por Colpensiones. Se ordena vincular a Protección S.A. a la presente litis, y se advierte que la notificación a esta sociedad se realizara por el juzgado.	25/03/2022		
05001310502520210024400	Ordinario	MARIA VICTORIA GONZALEZ VALENCIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admiten las contestaciones presentadas por Colpensiones y Protección S.A.. Se ponen entraslado por el término de 3 días las excepciones previas propuestas por Colpesiones. Paraque tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fijará como fecha el 3 de junio de 2022 a las 9:00 am.	25/03/2022		
05001310502520210024700	Ordinario	MARIA EUGENIA NUÑEZ COBO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por constestada la demanda por parte de Colpensiones. Para que tengan lugar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTy de la SS se fija como fecha el 26 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m. Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad de todo el día.	25/03/2022		
05001310502520210025100	Ordinario	CAMILO VELA MANTILLA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se REPROGRAMA la fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el articulo 77 y seguidamente la del 80 del C.P del T y la S.S, para el día 17 de junio de 2022 a las 9:00 a.m., en la misma fecha y hora se adelantarán iguales diligencias en los procesos con radicado 05001310502520210021800 y 05001310502520210026400.	25/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210025900	Ordinario	RUBEN DARIO CANO ACOSTA	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		
05001310502520210026200	Ordinario	DARIEL DE JESUS TABARES DIOSA	NARANJAS SAN JOSE S.A.	Auto rechaza demanda Una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena su archivo previa cancelación del registro pertinente.	25/03/2022		
05001310502520210026400	Ordinario	ANA MARIA MUÑOZ RESTREPO	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admiten las contestaciones presentadas por Colpensiones y Protección S.A..Para que tengan lugar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTy de la SS se fija como fecha el 17 de junio de 2022 a las 9:00 am. En la misma fecha y hora se adelantarán iguales diligencias en los procesos con radicados 05001310502520210025100 y 05001310502520210021800.	25/03/2022		
05001310502520210027500	Ordinario	LINA MARIA PAREJA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		
05001310502520210027900	Ordinario	BLADIMIRO DE J. BARRADA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		
05001310502520210030500	Ordinario	SILVIA ELENA LLANO MESA	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210031200	Ordinario	MARIA GRECIA MONTES CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		
05001310502520210031800	Ordinario	LUZ MARINA VILLADA MORALES	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		
05001310502520210037600	Ordinario	FRANCISCO JAVIER SIERRA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		
05001310502520210037700	Ordinario	OSCAR JOSÉ MUÑOZ BALLESTEROS	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	25/03/2022		
05001310502520210039200	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO HOYOS FRANCO	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210039800	Ordinario	CLAUDIA MARCELA ARANGO OSPINA	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	25/03/2022		
05001310502520210040900	Ordinario	LUZ DARY LOPERA MUÑOZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		
05001310502520210041200	Ordinario	GERMAN DARIO TORO BEDOYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	25/03/2022		
05001310502520210041400	Ordinario	JUAN FERNANDO ARBELAEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	25/03/2022		
05001310502520210041800	Ordinario	ALBERTO DE JESUS DIAZ LONDOÑO	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	25/03/2022		
05001310502520210042000	Ordinario	MONICA ALEXANDRA MUÑOZ GIRALDO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210043400	Ordinario	ELIANA MARGARITA CAMACHO ORTEGA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	25/03/2022		
05001310502520210043800	Ordinario	LUZ MARLENY DEL SOCORRO RESTREPO SANMARTIN	COLPENSIONES	Auto requiere SE REQUIERE A LA DEMANDANTE para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, constituya apoderado judicial que la represente, quien deberá adecuar el escrito presentado conforme a las exigencias del artículo 25 del C.P del T y de la S. S. y del Decreto 806 de 2020.	25/03/2022		
05001310502520210044000	Ordinario	ROSALBA OCAMPO RENDON	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		
05001310502520210044500	Ordinario	MARIA BEATRIZ CASTAÑEDA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Falta de competencia territorial. REMITIR el expediente digital del presente proceso al correo electrónico de la oficina de apoyo judicial de Envigado-Antioquia, la cual a su vez debe reenviarlo al Juez Laboral de ese Circuito.	25/03/2022		
05001310502520210044700	Ordinario	JOSE URIEL VILLEGAS CASTAÑO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	25/03/2022		
05001310502520210047900	Ordinario	OMAR DE JESUS PALACIO GOMEZ	SEGURIDAD QUEBEC LTDA.	Auto pone en conocimiento Inadmite contestación, se le concede el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta su respuesta.(Ver Auto)	25/03/2022		
05001310502520220000500	Ordinario	MARIA LETICIA MONSALVE DE VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	25/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220001500	Ordinario	ANDRES FELIPE VALENCIA FRANCO	CIVILMAZ INGENIERIA SAS	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	25/03/2022		
05001310502520220002400	Ordinario	Santiago Saldarriaga Mesa	CORPORACIÓN PARQUE ARVI	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	25/03/2022		
05001310502520220010900	Tutelas	Juan Sebastian Arbelaez Ramirez	La Nación - Ministerio de Defensa	Auto concede impugnación tutela ORDENA remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que se someta la actuación a reparto ante los Magistrados de esta Corporación.	25/03/2022		
05001310502520220012500	Fueros Sindicales	BBVA COLOMBIA S.A.	Carlos Mario Lopez Henao	Auto inadmite demanda Se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. Se ordena EXHORTAR a la oficina de Archivo Sindical de esa entidad, para que en el término de cinco (5) días remita con destino a este proceso, respuesta a la solicitud elevada por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A., así como certificado de vigencia del registro sindical del sindicato Asociación Colombiana de Empleados de Entidades Financieras-ACEFIN y la certificación de la Junta Directiva-Seccional Envigado, actualmente inscrita y vigente, del sindicato -ACEFIN.	25/03/2022		
05001310502520220014100	Tutelas	ANA EDILMA BOTERO GAVIRIA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela Ordena notificar y concede a la accionada el término de 2 días para que rindo informe.	25/03/2022		
05001310502520220014200	Tutelas	Magnolia Brito Cardona	IPS VIVA 1 ESTADIO	Auto admite tutela Ordena notificar y concede el término de 2 días a las accionadas para que rindan informe.	25/03/2022		
05001410500420200040501	Ordinario	JUAN CARLOS CARDONA TORO	PERIODICO EL MUNDO S.A.	Auto admite consulta	25/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIO (A)